



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0319-2022-MDP/GM

Pichari, 28 de noviembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°080-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°0264-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°017-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT, sobre Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión N°048-2020-MDP/OAF-ULP, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, de conformidad con el numeral 170.1 del artículo 170 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley Contrataciones del Estado, sobre Liquidación del Contrato de Obra, expresa que: "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista."; numeral 170.2. "Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad."; numeral 170.3. "Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°155-2019-MDP/GI de fecha 15 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262, con un presupuesto de S/ 1'944,565.74 (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N°22-2017-MDP-GM de fecha 20 de septiembre del 2017, se suscribe la Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra para el proyecto: "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el Señor Eduardo Pacori Quispe, por el monto de S/. 91,673.92 soles, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencial Municipal N°075-2018/MDP-GM de fecha 12 de febrero del 2018, se conforma a los miembros del Comité de Verificación y Recepción de Obra: "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262 y con fecha 26 de marzo de 2018, se redacta el acta de recepción y se da por concluida la ejecución física de obra;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°370-2018/MDP-GM de fecha 25 de julio de 2018, se aprueba la Liquidación de Contrato N°17-2017-MDP-GM/ULP de la ejecución de la obra: "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°0112-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 14 de febrero del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre liquidación del contrato del supervisor de obra N°22-2017-MDP-GM, correspondiente a la supervisión de la obra "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262, con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES

1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON SOBRE CANON
3.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
4.	PROYECTO	:	2300262 "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RIO QUISTO, EN LAS COMUNIDADES DE GRAN SHINUNGARI Y VALLE LA LIBERTAD DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
5.	MODALIDAD	:	POR CONTRATA
6.	FUNCION	:	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
7.	DIVISION FUNCIONAL	:	016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
9.	UBICACION	:	CENTRO POBLADO: QUISTO CENTRAL DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
10.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2300262

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ✓ ÍTEM 01: INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN
 - Obras provisionales
 - Trabajos preliminares
 - Seguridad y salud
 - Movimiento de tierras
 - Instalación de enrocado
- ✓ ÍTEM 02: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
- ✓ ÍTEM 03: PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL
 - Existencia de cobertura vegetal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



III. VALORIZACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

La valorización final del servicio de consultoría de supervisión, cuyas valorizaciones se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

VALORIZACIÓN TOTAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PAGADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL (CONTRATISTA)	1,810,329.03	1,810,329.03	100.00%	-	0.00%
2.00	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.06%)	91,673.92	79,681.13	86.92%	11,992.79	13.08%
3.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	31,551.78	31,551.78	100.00%	-	0.00%
4.00	GASTOS DE EVALUACIÓN EXP. TÉCNICO	11,011.00	11,011.00	100.00%	-	0.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		1,944,565.73	1,932,572.94	99.38%	11,992.79	0.62%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	99.38%		0.62%	

IV. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

De la revisión de la información proporcionada se determinó que la Liquidación de Contrato Consultoría de Supervisión N° 022-2017-MDP-GM, asciende a un monto de inversión total de S/ 91,673.92 soles, el mismo que ha sido ejecutado de acuerdo a la siguiente inversión:

Cuadro N° 02

LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN			
OBRA	:	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO QUISTO, EN LAS COMUNIDADES DE GRAN SHINUNGARI Y VALLE LA LIBERTAD DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	
CONTRATO	:	N° 022-2017-MDP-GM	
SUPERVISOR	:	ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ	
MONTO DEL CONTRATO	:	S/ 91,673.92 (CON IGV)	S/ 77,689.76 (SIN IGV)
AMPLIACIÓN	:	NO HUBO	
ADICIONAL DE OBRA	:	NO HUBO	
META FÍSICA	:	DESCRITO EN LA VALORIZACIÓN	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO			S/ 91,673.92
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.1	AUTORIZADO	SIN IGV	
	Contrato principal		77,689.76
	Reajuste		0.00
	Adicional		0.00
	MONTO PARCIAL		77,689.76
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	Contrato principal		13,984.16
	Reajuste		0.00
	Adicional		0.00
	MONTO PARCIAL		13,984.16
	TOTAL AUTORIZADO		91,673.92
1.2.1	PAGADO	SIN IGV	
	Contrato principal		69,020.45
	Reajuste		0.00
	Adicional		0.00
	MONTO PARCIAL		69,020.45
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	Contrato principal		12,423.68
	Reajuste		0.00
	Adicional		0.00
	MONTO PARCIAL		12,423.68
	TOTAL PAGADO		81,444.13
	SALDO POR LOS DIAS NO LABORADOS		
	Contrato principal		10,229.79
	SALDO POR LOS DIAS NO LABORADOS		10,229.79
II	DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL		
	Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento		7,768.97
	IGV		1,398.42
	TOTAL		9,167.39
III	RESUMEN DE SALDOS	A FAVOR DEL CONSULTOR	A CARGO DEL TOTAL SALDO CONSULTOR
1.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
2.-	DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	81,444.13	0.00
		9,167.39	0.00
3.-	ADELANTO POR AMORTIZAR MULTAS Y OBLIGACIONES VARIAS	0.00	0.00
IV	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA FORMULACION LIQUIDACION DEL CONTRATO SUPERVISION		9167.39
V	COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	81,444.13	
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISIÓN (RETENCIÓN)	S/ 9,167.39	9167.39
			S/ 0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante INFORME N°2277-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 14 de noviembre del 2022, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre aprobación de liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión N° 022-2017-MDP-GM de la Obra: "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262, mediante el cual concluye determinando se proceda aprobar vía acto resolutivo la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión N° 022-2017-MDP-GM;



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°755-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 18 de noviembre del 2022, el Abog. Erik Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la Gerencia Municipal sobre la liquidación del Contrato de Consultoría del Supervisor N° 022-2017-MDP-GM de la Obra: "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262, mediante el cual opina, declarar procedente la Liquidación del Contrato de Consultoría del Supervisor N° 022-2017-MDP-GM;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Consultoría del Supervisor N° 022-2017-MDP-GM, realizado por el Sr. Eduardo Pacori Quispe, supervisor de la Obra: "Instalación del servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Quisto, en las comunidades de Gran Shinungari y valle La Libertad del centro poblado de Quisto Central, distrito de Pichari - La Convención - Cusco", con CUI N°2300262, por el monto de inversión de S/. 81,444.13 (Ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 13/100 soles) incluido IGV, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

